



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ORDENANZA N° 2.120/2.021

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.897 HC 028 – 2.021. Bloque Frente Cambia Mendoza.
Proyecto de Ordenanza: Declarar asueto administrativo el día 08 de marzo, en el marco del Paro por el Día Internacional de la Mujer.

Que el 08 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, una de las fechas más importantes del calendario anual que conmemora la lucha constante de la mujer por su participación en la sociedad en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

Y;

CONSIDERANDO: Que el Paro Internacional de Mujeres (PIM), en inglés International Women's Strike (IWS), también conocido como Movimiento 8M o simplemente «8M», es un movimiento mundial que promueve una huelga internacional de mujeres el 8 de marzo, fecha en la que se celebra el Día Internacional de la Mujer.

Que el movimiento fue creado a fines de octubre de 2016 como respuesta a la violencia social, legal, política, moral y verbal actual que sufren las mujeres contemporáneas en diversas latitudes y fue promovido por organizaciones de mujeres de más 50 países para visibilizar la violencia machista en todas sus formas y expresiones: sexual, social, cultural, política y económica.

Que en Octubre de 2000 en Argentina se lanzó la propuesta de la Huelga Mundial de Mujeres durante el Encuentro Nacional de Mujeres de Paraná en el que participaron 10.000 mujeres. Asumió la Coordinación de la huelga mundial del 8 de marzo de 2001 en este país el Sindicato de Amas de Casa de Santa Fe.

Que se trata de un día de movilización que busca usar distintas formas de protesta para clamar contra la violencia de género, la brecha salarial, el acoso, la discriminación laboral y en general, contra el machismo en todas sus formas.

Que pocas mujeres pueden participar de las manifestaciones públicas y actividades en conmemoración de tal fecha, por no ser un feriado nacional. Es menester, entonces, que tal reconocimiento, como ha ocurrido con el Día Internacional del Trabajador, el 1 de Mayo, o el Día Nacional de la Memoria, el 24 de Marzo, estimule socialmente el conocimiento de la importancia histórica y social del 8 de marzo y permita a las mujeres participar de tales actividades.

Que el paro de mujeres sirve también para poner de manifiesto la enorme participación de las mujeres en el mercado laboral y en la economía de cada país, aun cuando –en términos generales– ocupan los puestos de menor jerarquía y con peores salarios.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Declárese Asueto Administrativo el día 8 de marzo de cada año, para el personal femenino y disidente que preste funciones en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal y áreas descentralizadas del Municipio, en el marco del Paro Internacional de Mujeres y Disidentes.

ARTÍCULO 2º: Adhiérase a la presente Ordenanza el Honorable Concejo Deliberante Municipal.

ARTÍCULO 3º: Invítese a Instituciones Públicas y Privadas del ámbito Provincial y Nacional establecidas en el Departamento a Adherir a lo establecido en el Artículo 1º de la presente pieza legal.

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente pieza legal a Instituciones Públicas y Privadas del ámbito Provincial y Nacional establecidas en el Departamento.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOS

DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

